



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 214-2024

ACTA N° 214

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez, Vice Presidenta Municipal, Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez (propietaria), Carlos Zúñiga Montero, Maribelle Barquero Valverde, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Sugely Villafuerte Cedeño. **Regidores Suplentes.** Matilde Vargas Morales, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora (propietaria), María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Marco Fallas Chinchilla, Asesor Legal.-----

MIEMBROS AUSENTES: Ileana Hidalgo Somarribas, regidora suplente, Andrés Vega Solís, síndico propietario, Gerardo Solís Castro, síndico suplente, Diana Lobo Murillo, síndica suplente.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

- II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- IV. Juramentación Junta Administrativa Cementerio de Buenos Aires, Platanares
- V. Aprobación del Acta Ordinaria 213-24
- VI. Atención a vecinos
- VII. Asuntos de la Presidencia
- VIII. Correspondencia
- IX. Cierre de la Sesión

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.

ARTÍCULO II.

Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas

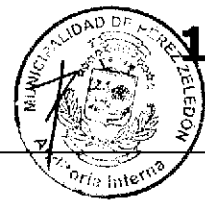
- 1. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Arenilla San Pedro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Ana Gabriela Cerdas Quesada	1 1158 0525
Carmen Guzmán Ramírez	1 1270 0645
Grettel Vanessa Mora Leiva	1 1407 0202

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO III.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas

a) Junta Educación Escuela Arenilla San Pedro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Ana Gabriela Cerdas Quesada	1 1158 0525
Carmen Guzmán Ramírez	1 1270 0645
Grettel Vanessa Mora Leiva	1 1407 0202

ARTÍCULO III.

a) Juramentación Junta Administrativa Cementerio de Buenos Aires, Platanares

Puesto	Nombre	Cédula
Presidente	Randall Iván Leiva Castro	1 0960 0691
Secretaria	Susibel Navarro Varela CC: Susy Navarro Varela	1 1133 0050
Vocal 1	Oscar Adrián Leiva Leiva	1 1376 0484
Vocal 2	Maritza Jiménez Agüero	1 0738 0176

Ausente: Clara María Rojas Orozco.

ARTÍCULO IV.

Aprobación del Acta Ordinaria 213-2024.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 213-2024, errores de forma; no de fondo.

ACUERDO 02: De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión ordinaria 213-2024, la cual se aprueba con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 4 de 60

ARTÍCULO VI.

Atención a vecinos

1. Atención al señor Jorge Amador Founier, Coordinador de Campo y Exposición Pública, empresa Telespazio Argentina S.A.-----

Asunto: Levantamiento Catastral para completar el territorio nacional.-----

El señor Jorge Amador Founier saluda a los presente y expresa que, justo me estoy acordando y esto es una imagen que tenía hace dos años, yo vine aquí de nuevo a este Concejo a presentar lo que es el proyecto levantamiento catastral, el proyecto estuvo trabajando un mes más o menos aquí en la zona, se trabajó San Isidro y Río Nuevo pero por asuntos presupuestarios tuvimos que suspender el proceso, lo dejamos a medio camino y bueno por dicha y gracias a Dios para la empresa y todo salió que ya podemos continuar, entonces, vamos a empezar aquí de nuevo con los distritos de La Amistad y El General a partir del 19 de febrero, ¿Qué es lo que vamos a hacer? es el censo catastral, lo que vamos a hacer es pasar por las propiedades de todos los distritos, como les digo que no sean ni Río Nuevo ni San Isidro ni Pejibaye, porque Pejibaye ya fue declarado como zona catastrada.-----

En esos distritos vamos a ir a buscar casa a casa a las personas para que nos den cierta información pero sobre todo para verificar, no para que nos la den, es para una verificación que vamos a hacer de información que ya tenemos en San José desde lo que es el Registro, de lo que es el plano catastrado y lo que es la parte de registrar si tienen un título, ahí vamos a revisar de que si la información que tenemos en el mapa es la correcta y las personas con todo el gusto pueden hacernos las preguntas que sean necesarias en ese momento, yo sé que es un poco un tema delicado pero es tema de información pública.-----

¿Qué es importante que la persona tenga mano? su escritura y su título, si no lo tiene tampoco es de importancia porque con solo que nos responda de que yo soy el vecino que vive aquí sí, en la propiedad vive Miguel Pérez ¿Usted es don Miguel? Sí, perfecto.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 5 de 60

1 Básicamente es como les digo es una verificación que vamos a realizar en el campo,
2 vamos a abrir una oficina en el Centro Parroquial aquí en San Isidro, también por
3 cualquier duda la gente puede acudir ahí, si cuando pasamos por su casa usted no está,
4 puede ir al Centro Parroquial también, en el Centro Parroquial vamos a estar abiertos de
5 lunes a viernes, desde el 19 de febrero aproximadamente como hasta mediados de abril
6 vamos a estar.-----

7

8 Toda la información que tenemos siempre la vamos a estar comunicando y de una vez
9 agradezco a la Municipalidad y a los medios de comunicación como lo hicieron la vez
10 pasada, ahí quiero agradecer en su momento a PZ Noticias, TV Sur y Pérez Zeledón
11 Informa, que nos ayudaron la vez pasada, como les digo, les agradezco mucho que en
12 su momento nos ayudaron mucho, esta vez les vamos a pedir de nuevo un poquito de
13 ayuda para que la gente esté informada.-----

14

15 Como les digo de nuevo y quiero repetirlo, es un tema delicado pero es importante que
16 la gente en este momento nos llegue y nos ayuda a dar esta verificación porque en su
17 momento esto va a quedar como zona decretada como zona catastrada y si hubiese
18 alguna cosa que haya que cambiarse, siempre se va a poder cambiar pero puede ser
19 que sea un poquito más complicado, tal vez haya que abrir un proceso administrativo,
20 haya que hacer algunas otras cosillas que se pueden hacer en este momento y que se
21 pueden corregir, entonces, es importante.-----

22

23 Les voy a dejar aquí con doña Adriana unos panfletos para que estén informados, les
24 iba a enseñar, los muchachos todos van a venir con esta vestimenta que es el chaleco
25 el Registro Nacional con los logos del registro, con esto con la gorra del Registro, la
26 gorra con los logos y con el carnet que los autoriza como personeros o como empleados
27 de la de la empresa y del proyecto, igual todos estos muchachos los vamos a tener en
28 listados, a la Fuerza Pública les estamos pasando una lista y a la Municipalidad por
29 cualquier duda si tienen que verificar que el muchacho es parte de nuestro equipo lo
30 puede hacer.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 6 de 60

Igual el Registro también pone a disposición el call center y sus redes sociales para cualquier otra información que la persona ocupe, quedo a disposición de ustedes si tienen cualquier duda, la vez pasada les hice una presentación muy larga, yo no quise hacérselas hoy porque yo sé que ustedes el fin de semana estuvieron muy atareados con sus tareas de las elecciones, entonces, la verdad que la parte técnica ya la vimos pero sí quería darles esta información para que supieran que ya vamos a empezar de nuevo a trabajar, les agradezco y estoy a su disposición para cualquier duda.-----

A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen referirse al tema expuesto. -----

- El regidor José Luis Orozco Pérez manifiesta que, tal vez don Jorge si nos si nos detalla propiamente en qué va a consistir, así como para que los vecinos de esos dos distritos lo tengan claro, en qué va a consistir el trabajo que ustedes van a hacer así como puntualmente y se abarcaría la totalidad de esos dos distritos, todas y cada una de las comunidades, en ese levantamiento catastral.-----
- El señor Jorge Amador Founier responde que, correcto José Luis.-----
- El regidor José Luis Orozco Pérez añade, ¿A partir de qué fecha se estima?-----
- El señor Jorge Amador Founier responde que, vamos a empezar en La Amistad y El General el 19 de febrero pero son todo el resto de distritos exceptuando Río Nuevo, San Isidro y Pejibaye, todos los demás distritos sí los vamos a realizar, todas las comunidades, aquí lo importante es entender que se va a verificar lo que tiene el Registro pero lo vamos a verificar ya en físico, o sea, entonces, yo voy a llegar a la propiedad y el censista le va a pedir a la persona si tiene plano, escritura la propiedad, puede ser que la persona no lo tenga, no va haber ningún problema en ese caso se le van a hacer las preguntas, si es el propietario, si se acuerda de su número de plano, todo esto es voluntario también, la persona no



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 7 de 60

1 está obligada a responder, es meramente voluntario si lo quiere responder, son
2 preguntas como le digo, de situaciones de quién tiene en su lindero Norte, quién
3 tiene en su lindero Sur, quién al este u oeste, si tiene un límite de una accidente
4 geográfico o ya sea un río o algún bosque o algo así, son esas cositas que se
5 preguntan pero meramente es verificación exactamente y en algunos o muy
6 pocos casos, sí tal vez, igual de nuevo, esto es meramente voluntario, a la
7 persona se le va a pedir entrar para medir algún lindero, entonces, van a llegar
8 unos topógrafos con unas herramientas a medir para tener claro porque hay tal
9 vez información que nosotros desde San José, con la información que tenemos
10 de las fotos y los planos, puede ser que no nos estemos llegando bien a
11 posicionar en el punto donde está la propiedad, entonces, tal vez por eso
12 necesitamos ir a tomar un punto satelital o geográfico en esa zona, en muy pocos
13 casos pasa eso verdad, igual en ese caso la persona puede llamar a la
14 Municipalidad, a la Fuerza Pública o al mismo Registro para verificar que esas
15 personas trabajan con nosotros.-----

16

17 • La señora Matilde Vargas Morales, síndica del distrito de El General señala que,
18 hoy mi consulta es la siguiente, nosotros tuvimos con ustedes una charla y se nos
19 indicó que nos iban a dar una fecha para reunión, me preocupa porque nos indica
20 usted que el 19 inician en lo que es la parte El General, es decir, que nos queda
21 prácticamente lo que queda esta semana y la otra para el tema de la reunión pero
22 no nos han contactado para indicarnos el día y la fecha, entonces, sí me gustaría
23 saber si ya ustedes tienen programada esa fecha de reunión.-----

24

25 • El señor Jorge Amador responde que, si gusta ahora hablo con usted por aparte
26 para comunicarnos con eso, nosotros intentamos básicamente acercarnos a, no
27 sé si fue en su caso, a ADI o a algún otro tipo de personajes importantes para que
28 la gente sepa que estamos ahí básicamente, bueno, tener el acompañamiento de
29 las figuras actores sociales importantes y que la gente llega y les pregunten
30 ¿Estos muchachos qué están haciendo? O sea, dales seguridad de que no



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 8 de 60

- 1 estamos haciendo algo malo, que es un proyecto país, yo sí voy a averiguar bien
2 eso porque no me no me lo habían dicho sinceramente, entonces, justo ahora
3 después termino esto y llamo para ver en qué quedaron con eso con ustedes
4 porque sí es importante, nos gusta hacer ese tipo de talleres con actores sociales
5 para que queden informados, entonces, yo le averiguo.-----
6
7 • La regidora Carmen Moya Rodríguez expresa que, para que quede bien claro
8 digamos que la gente no se preocupe porque sería como muy extraño que alguien
9 llegue y toque a mi puerta o me haga preguntas y me pida el número del plano,
10 probablemente la mayoría no manejemos los números de nuestros planos o
11 nuestras propiedades, entonces, me gustaría que especificara más el tema con
12 respecto a las preguntas y lo el número plano realmente imagínate que dejar
13 una persona, no sé, en el corredor o en la acera e ir se a buscar un número de
14 plano o algo que tiene no guardado, entonces, para que lo especifique bien
15 porque ahora hay tanta cosa que la gente no quiere contestar nada.-----
16
17 • El señor Jorge Amador responde que, es muy entendible claro, básicamente,
18 como le digo la información la tenemos nosotros, entonces, yo dije que por el
19 número de plano, bueno, es mi equivocación, le voy a preguntar por el plano en
20 sí, si lo tiene, sino, los muchachos llevan en el teléfono un formulario y en el
21 formulario se despliega la información, tal vez con eso sea más sencillo ver, como
22 le digo es una verificación más que una pedir la información, es verificarlo, como
23 les digo, hay temas que tal vez la gente no entiende en su momento porque si es
24 complicado, son temas técnicos por eso mismo intentamos abrir la oficina, ahí
25 tenemos gente que sabe analizar la información para ponerla como en suave para
26 cualquier persona que la entienda, es información delicada pero es pública
27 también, entonces, digamos en ese caso no estamos llegando a romperle algo
28 legalmente a la persona, nadie se deja nada, eso es algo muy importante, que si
29 la persona dio su título, dio su plano se le va a volver, no se deja nada, es súper
30 importante eso porque en algún momento tuvimos alguna circunstancia de eso



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 9 de 60

1 pero los muchachos tienen prohibido dejarse cualquier documento que la persona
2 de.-----

3
4 De nuevo como le digo, lo que van a ver el plano castrado lo que tiene es la figurita de
5 la propiedad supuestamente, me dice cuáles son sus linderos, cuánto miden, hay un
6 numerito que el Registro le da a cada plano, es una asignación que se le da, ahí lo que
7 van a hacer los muchachos es verificar que si en el norte hay una calle, a la persona que
8 está en la casa si llegan a atenderlo le va a preguntar: ¿Aquí vive Juan Mora?, sí aquí
9 vive Juan Mora, aquí tengo que su propiedad mide tanto, normalmente las personas yo
10 creo que sí normalmente están como muy entendidos de cuánto mide su propiedad
11 porque es lo de uno, entonces, uno entiende que uno tiene como recelo en esas cosillas,
12 entonces sí las va a saber pero tranquilidad con eso en el sentido que lo que vamos a
13 hacer es verificar, no le vamos a hacer una pregunta muy técnica a la persona jamás
14 tampoco, eso sí es muy importante.-----

15
16 De nuevo, dar las oportunidades, tener aquí la oficinita abierta en el Centro Parroquial y
17 cualquier duda también al mismo Registro se les puede consultar, al call center y en las
18 redes sociales de registro también.-----

- 19
20 • El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal añade que, yo creo que
21 aquí lo importante es ver a las cámaras y explicar del por qué están haciendo
22 ustedes eso, porque la gente va a decir para qué vienen a preguntarme si él se
23 puede meter al Registro y buscar la información de cada uno de los planos de
24 fincas madres, de hijos de las fincas madres, de todo lo que se ha segregaciones
25 y que se ha hecho sobre una finca madre, de la abuela de la finca madre, ustedes
26 pueden ver todo, ustedes tienen toda esa información pero, entonces, la gente se
27 puede preguntar pero por qué me viene a preguntar eso si cualquier persona o
28 un topógrafo lo puede hacer y más ustedes pero del porqué es lo importante
29 decirle a la gente.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 10 de 60

- 1 • El señor Jorge Amador responde que, justo eso es muy importante porque esto
2 le dar seguridad jurídica a la persona de lo que tiene, de nuevo, la parte
3 documental toda la tiene registro pero la parte física de verdad no la tiene, por
4 errores que pueden ser porque hayamos tenido esta herramienta que es el mapa
5 catastral, puede ser que en algún momento algún topógrafo, algún notario haya
6 puesto algo mal, un dato el Registro lo inscribió, eso no hay problema pero hay
7 algo erróneo en la realidad y por eso es importante en este momento que nosotros
8 venimos a ver la realidad que se pueda constatar la información, eso es lo
9 importante y de nuevo, todo esto va a qué le vamos a dar seguridad jurídica a la
10 persona de lo que tiene, no hay mayor seguridad jurídica que además de lo
11 documental, en la realidad física esté lo que es, eso es justo es eso lo importante
12 de este proyecto, dar esa seguridad a la personas de lo que tienen. -----
13 Como tienen entendido en algún momento tal vez podremos buscarlos como actores
14 sociales a ustedes para que nos ayuden ahí para informar a la gente, que la gente esté
15 tranquila, agradecerles mucho y yo espero que esta vez sí lo terminemos todo, hay otra
16 tareita que vamos a venir como dentro de unos 6 a 9 meses que es la exposición pública,
17 la exposición pública es otra verificación pero vamos a abrir una oficina especial para
18 que la gente vea y venga a ver cómo quedó porque también, además de todo esto que
19 vamos a hacer aquí en este momento de constatación física, la tenemos que
20 reprogramar en San José porque puede haber errores o alguna circunstancia que no
21 teníamos previsto y la venimos a enseñar de nuevo, entonces, tal vez dentro de unos 6
22 9 meses les voy a estar volviendo a molestar con esta exposición para invitarlos a todos
23 en su momento para que vayan y en ese caso ya hagan una verificación final de cómo
24 quedó su propiedad en el mapa catastral.-----

25

26 **ARTÍCULO VII.**

27 **Asuntos de la Presidencia**

- 28 1. "MOCIÓN CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
29 LOS REGIDORES ILEANA HIDALGO SOMARRIBAS Y JOSE LUIS OROZCO
30 PÉREZ



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 11 de 60

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CONSIDERANDO

1-Que la Ley General de Administración Pública indica:

Artículo 261.-

1. El procedimiento administrativo deberá concluirse, por acto final, dentro de los dos meses posteriores a su iniciación o, en su caso, posteriores a la presentación de la demanda o petición del administrado, salvo disposición en contrario de esta Ley.-----

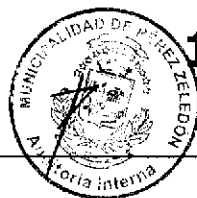
2. Para tramitar la fase de revisión por recurso ordinario contra el acto definitivo habrá el término de un mes contado a partir de la presentación del mismo.-----

3. Si al cabo de los términos indicados no se ha comunicado una resolución expresa, se entenderá rechazado el reclamo o petición del administrado en vista del silencio de la Administración, sea para la interposición de los recursos administrativos procedentes o de la acción contenciosa en su caso, esto último en los términos y con los efectos señalados por el Código Procesal Contencioso-Administrativo.-----

2-Que la Ley Reguladora del Derecho de Petición señala:

ARTÍCULO 6.- Presentación de escritos y plazo de respuesta-----

El escrito en que se presente la petición y cualesquiera otros documentos y comunicaciones que se aporten, ante la administración pública correspondiente, conforme lo indica el artículo 2 de esta ley, obligará a la administración a acusar recibo de esta, debiendo responder en el plazo improrrogable de diez días hábiles contado a partir del día siguiente de la recepción, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la presente ley. Esta actuación se llevará a efecto por el órgano correspondiente, de acuerdo con la norma organizativa de cada entidad.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 12 de 60

1 3-Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 184-2023, acuerdo 06), celebrada el día
2 01 de agosto del 2023, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve
3 votos, lo siguiente:

4

5 *Que, en las sesiones ordinarias 171-2023 y 172-2023, los señores Regidores*
6 *Ileana Hidalgo Somarribas y José Luis Orozco Pérez presentaron una moción con*
7 *dispensa de trámite de comisión, relacionada con el tema del cambio del nombre*
8 *de la Ruta Nacional número 2, comprendida entre El Guarco de Cartago y la*
9 *entrada a Boruca de Buenos Aires de Puntarenas, para que sea conocida con el*
10 *nombre de Carretera Nacional Pedro Calderón.-----*

11

12 4-Que dicha esta moción se vio en Gobierno y Administración, se aprobó con nueve
13 votos y se envió oficio al señor Luis Amador Jiménez Ministro Obras Públicas y
14 Transportes el pasado 03 de agosto del 2023, mediante el TRA-0240-23-SCM indicando:

15

16 *Por tanto*

17

18 *Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:*

19 *Este Concejo Municipal acuerda: Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y*
20 *Transportes el procedimiento adecuado para designar el nombre de una ruta*
21 *nacional, como lo es la Ruta Nacional número 2.-----*

22

23 5-Que han pasado más de seis meses y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes,
24 el departamento o persona correspondiente no ha procedido a resolver este acuerdo del
25 Concejo Municipal.-----

26

27 6-Que la Comisión de Gobierno y Administración al parecer no ha llevado la cuenta del
28 tiempo que ha llevado obtener una respuesta a un acuerdo de dicha comisión.-----

29 7-Que es una obligación con la historia y pioneros de este cantón que pueda la Comisión
30 Nacional de Nomenclatura considerar bautizar a la ruta nacional número dos,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 13 de 60

1 propiamente desde el Guarco de Cartago hasta la entrada a Boruca de Buenos Aires
2 con el nombre de Carretera Nacional Pedro Calderón por su trabajo y significado para
3 los habitantes de este cantón, historia y desarrollo del sur de Costa Rica.-----
4

5 8-Que el aporte del señor Ulises Salas en la redacción de la moción de marras es
6 fundamental y al igual que nosotros ha esperado la respuesta del Ministerio de Obras
7 Públicas y Transportes y esperaba un trámite más expedito en el Concejo Municipal.----
8

9 9-Que el procedimiento a seguir en estos casos es el indicado en la Ley N° 3535 y su
10 reglamento y este trámite ha atrasado el avance de esta iniciativa.-----
11

12 **Por tanto**

13
14 Este Concejo Municipal acuerda:
15

16 **ACUERDO 03:**

17 1-Solicitar al señor Ministro de Transportes señor Luis Amador Jiménez realice las
18 gestiones pertinentes y se dé respuesta de manera pronta al acuerdo de este Concejo
19 Municipal comunicado el pasado 03 de agosto del 2023, mediante el TRA-0240-23-SCM
20 que solicitó al Ministerio de Obras Públicas y Transportes indicar el procedimiento
21 adecuado para designar el nombre de una ruta nacional, como lo es la Ruta Nacional
22 número 2. -----
23

24 Se solicita acuerdo en firme."-----
25

26 Previo a someter a votación la presente moción, el señor Presidente Municipal concede
27 la palabra a quienes deseen referirse a este tema.-----
28

- 29 • El regidor José Luis Orozco Pérez señala que, efectivamente esa moción, don
30 Ulises Salas y este servidor y con la ayuda de la Licenciada Ileana Hidalgo



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 14 de 60

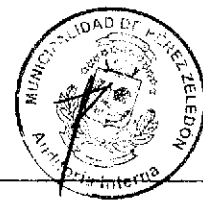
1 trabajamos esto e y 6 meses después el Ministerio de Transportes no nos ha dado
2 respuesta, eso lo vieron en la Comisión de Gobierno y Administración y pienso
3 que me parece que no le han dado seguimiento que nos aclaren si eso no es
4 correcto y qué trámites han realizado.-----

5
6 Pero vamos a ver, el trabajo de don Pedro Calderón y lo que fue la creación de la "Picada
7 Calderón" y el trazo y atraviesa el Sur en general, ese aporte de don Pedro es valiosísimo
8 y no se ha reconocido como tal, como tantos otros pioneros o gente que ha hecho cosas
9 notables y trascendentes en este cantón, yo creo que hay que pedirles cuentas por qué
10 no nos han respondido y yo quisiera insistir que la Ley número 3535 es muy clara y ahí
11 indica el procedimiento que debió seguirse, eso no debió ser enviado al MOPT pero lo
12 enviaron y ya estaría esto posiblemente y la Comisión Nacional de Nomenclatura le
13 habría preguntado al MOPT y le habría preguntado a las seis o siete municipalidades
14 que tienen que ver con esto y ya esto habría salido, esto no es un mérito de don Ulises
15 o Ileana o ese servidor, es reconocer el trabajo de alguien que hizo cosas importantes
16 por este cantón.-----

17
18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
19 de trámite de comisión, de la moción presentada por el regidor José Luis Orozco Pérez.
20 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
21 el regidor José Luis Orozco Pérez, se aprueba con nueve votos.-----

22
23 A continuación el señor Presidente Municipal le concede la palabra al regidor Oldin
24 Quirós González, quien expresa que, yo creo que es muy importante seguir dándole
25 trámite a este tema, yo creo que es la historia nuestra y estaría muy bonito ese detalle
26 de parte de este Concejo que logramos ponerle nombre a esa Ruta.-----

27
28 A propósito de la historia, yo quiero robarme minuto y medio para para hablar con algo
29 que tiene que ver mucho con el tema de la historia y yo creo que hoy es un día diferente,
30 es un martes diferente, es un martes muy especial porque todos tenemos aquí algo que



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 15 de 60

1 celebrar y yo creo que hay que felicitar a este cantón por ser democrático, yo estoy muy
2 contento, muy alegre de que, por ejemplo, mi partido logra mantener una regiduría que
3 es la compañera Andrea Herrera, que seguimos en el consejo 4 años más, hay que
4 felicitar a don Emmanuel Ceciliano, a doña Rosibel Ramos y a don Mario Sáez y los que
5 están aquí que más o menos sé, don Carlos Zúñiga, don Runny Monge, doña Anaís
6 Barrantes porque el cantón habló y hay que ser humildes y aceptar lo que el cantón dice,
7 el cantón dice que está bien con la Administración actual, el cantón dice que el Partido
8 Unidad Social Cristiana merece seguir al frente, el cantón el domingo dijo que es lo que
9 quiere por 4 años más y así el cantón dijo que quiere que el Frente Amplio siga aquí,
10 que Liberación Nacional siga aquí, que venga un nuevo Partido, Nuestro Pueblo con tres
11 regidores y yo creo que la voluntad del pueblo es soberana, cuando uno gana celebra
12 con algarabía y cuando pierde lo toma con humildad, yo creo que es un triunfo de la
13 democracia y hay que reconocer eso porque todos sabemos lo desgastante que es llevar
14 una campaña y bueno en este Concejo algunos aquí ya nos quedan como tres meses y
15 vendrá una nueva Administración y yo creo que hay que reconocer y agradecer a Dios
16 que tenemos un cantón democrático y que el Partido Unidad Social Cristiana hace
17 historia porque va a tener su tercera administración seguida, nunca ha pasado, es la
18 primera vez que pase y es una decisión del pueblo soberano que se debe respetar.-----

19

20 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
21 moción presentada por el regidor José Luis Orozco Pérez.-----

22 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor José Luis
23 Orozco Pérez, se aprueba con nueve votos.-----

24

25 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
26 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

27 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor José Luis Orozco Pérez, se
28 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

29

30 Comuníquese al MOPT.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 16 de 60

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Laura Alvarado Barrantes

DICTAMEN

Analizado el documento suscrito por la señora Laura Alvarado Barrantes, Directora de Casa Espiral, quien solicita la exoneración del impuesto de espectáculos públicos para las actividades a desarrollarse los días 10 y 11 de febrero, 10 y 11 de agosto, 23 y 24 de noviembre; todos del año 2024, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo actividades de artes escénicas que involucren niños y jóvenes del cantón.

Por tanto

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 04:

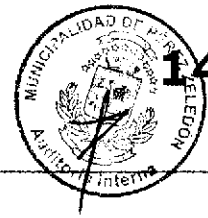
Aprobar la exoneración total del impuesto de espectáculos públicos para las actividades a desarrollarse los días 10 y 11 de febrero, 10 y 11 de agosto, 23 y 24 de noviembre; todos del año 2024, según solicitud de la señora Alvarado Barrantes.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a la interesada.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 17 de 60

1 3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
2 PLANTEADO POR: Spencer H Corwin

3

4

DICTAMEN

5

6 Analizado el documento suscrito por el señor Spencer H Corwin, Director de Cosmics
7 Aerials, quien solicita la exoneración del impuesto de espectáculos públicos para las
8 actividades a desarrollarse los días 25 y 26 de mayo, 27 y 28 de julio, 09 y 10 de
9 noviembre; todos del año 2024, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo actividades
10 de artes escénicas que involucran niños y jóvenes del cantón.-----

11

12

Por tanto

13

14 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

15

16 Este Concejo Municipal acuerda:

17 **ACUERDO 05:**

18 Aprobar la exoneración total del impuesto de espectáculos públicos para las actividades
19 a desarrollarse los días 25 y 26 de mayo, 27 y 28 de julio, 09 y 10 de noviembre; todos
20 del año 2024, según solicitud del señor Corwin.-----

21

22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
25 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
26 nueve votos.-----

27 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
28 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
29 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

30 Comuníquese al interesado.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 18 de 60

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Jorge Arturo Barboza Calderón.

DICTAMEN

Analizado el documento suscrito por el señor Jorge Arturo Barboza Calderón, director de Teatro Tabanco P.Z., quien solicita la exoneración del impuesto de espectáculos públicos para las actividades a desarrollarse los días 13 y 27 de enero, 3, 17, 29 de febrero; 2, 16 y 30 de marzo; 13, 18 y 27 de abril; 4, 18 y 30 de mayo; 1, 15 y 29 de junio; 6 y 20 de julio; 3, 14, y 29 de agosto; 7 y 21 de septiembre; 3, 9 y 27 de octubre; 2, 16 y 30 de noviembre; 1, 15, 26 y 29 de diciembre; todos del año 2024, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo actividades de artes escénicas que involucren niños, jóvenes y adultos del cantón.

Por tanto

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 06:

Aprobar la exoneración total del impuesto de espectáculos públicos para las actividades a desarrollarse los días 13 y 27 de enero, 3, 17, 29 de febrero; 2, 16 y 30 de marzo; 13, 18 y 27 de abril; 4, 18 y 30 de mayo; 1, 15 y 29 de junio; 6 y 20 de julio; 3, 14, y 29 de agosto; 7 y 21 de septiembre; 3, 9 y 27 de octubre; 2, 16 y 30 de noviembre; 1, 15, 26 y 29 de diciembre; todos del año 2024, según solicitud del señor Jorge Arturo Barboza Calderón.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 19 de 60

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
3 nueve votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
7 Comuníquese al interesado.-----

8

9 **5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
10 **PLANTEADO POR: Avixely Solís Barquero**

11

12

DICTAMEN

13

14 Analizado el documento suscrito por la señora Avixely Solís Barquero, Directora del
15 evento de artes escénicas Musical de Coco, quien solicita la exoneración del impuesto
16 de espectáculos públicos para las actividades a desarrollarse los días 22 de diciembre
17 del año 2023, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo actividades de artes escénicas
18 que involucran niños y jóvenes del cantón.-----

19

20

Por tanto

21

22 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

23

24 Este Concejo Municipal acuerda:

25

ACUERDO 07:

27 Denegar la solicitud presentada por la señora Avixely Solís Barquero, Directora del
28 evento de artes escénicas Musical de Coco, sobre la exoneración de los impuestos de
29 las actividades a realizarse el día 22 de diciembre del año 2023, lo anterior en virtud que
30 según el numeral 09 del Reglamento para el cobro del impuesto de espectáculos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 20 de 60

públicos indica que dichas solicitudes deben presentarse ocho días hábiles antes de la realización de las actividades, situación que a todas luces en el presente asunto no fue así, en virtud de que la nota fue presentada el día 18 de diciembre del año 2023.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

Comuníquese a la interesada.-----

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Marta Mayela Ortega Ortega

DICTAMEN

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Ley de la República N° 10291 publicada en el alcance N° 185 de la Gaceta N° 166 del 01 de setiembre de 2022, se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón, a disponer de los terrenos segregados de la finca Folio Real 1-484678-000 conocido popularmente como "Proyecto Arizona", y donarlos a Personas Físicas en riesgo social, esa ley establece.-----

SEGUNDO: Que, el artículo 2 de esa ley ordena que esos bienes inmuebles no podrán ser enajenados, gravados o arrendados, bajo ningún título, gratuito u oneroso, durante un plazo de diez años, salvo que se cuente con la debida autorización por parte del Concejo Municipal de Pérez Zeledón. -----



ACTA ORDINARIA 214-2024

Página 21 de 60

5

11

14

15

17

18

19

23

25

26

27

28

29

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 22 de 60

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4 Comuníquese a la interesada.-----

5

6 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
7 PLANTEADO POR: María Elena Fallas Alfaro

8

9

DICTAMEN

10

11

CONSIDERANDO

12

13 **PRIMERO:** Que mediante Ley de la República N° 10291 publicada en el alcance N° 185
14 de la Gaceta N° 166 del 01 de setiembre de 2022, se autoriza a la Municipalidad de
15 Pérez Zeledón, a disponer de los terrenos segregados de la finca Folio Real 1-484678-
16 000 conocido popularmente como "Proyecto Arizona", y donarlos a Personas Físicas en
17 riesgo social, esa ley establece.-----

18

19 **SEGUNDO:** Que, el artículo 2 de esa ley ordena que esos bienes inmuebles no podrán
20 ser enajenados, gravados o arrendados, bajo ningún título, gratuito u oneroso, durante
21 un plazo de diez años, salvo que se cuente con la debida autorización por parte del
22 Concejo Municipal de Pérez Zeledón. -----

23

24 **TERCERO:** Que, la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del
25 BANHVI establece para el trámite de solución habitacional de bono de vivienda, que el
26 inmueble sobre el cual se construye la solución habitacional debe soportar el gravamen
27 establecido en el artículo 175 de esa ley.-----

28

29 **CUARTO:** Que, la señora María Elena Fallas Alfaro, cédula de identidad N° 1-0333-0102
30 es beneficiaria de lote B-8 del Proyecto Arizona, Folio real 1-650437-000, Plano



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 23 de 60

1 catastrado N° SJ- 1623839-2012 con una medida de 251 m², solicita a este Concejo
2 Municipal la autorización para que se pueda gravar con las limitaciones del bono de
3 vivienda al inmueble que le ha sido donado.-----

4

5 **QUINTO:** Que, el periodo de limitación establecido en la Ley N° 10291 como una esfera
6 de competencia del Concejo Municipal actualmente se encuentra vigente.-----

7

8

POR TANTO

9

10 Este Concejo Municipal acuerda:

11

ACUERDO 09:

13 1.Se autoriza la inscripción e imposición de las limitaciones y gravámenes
14 establecidos en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda con
15 afectación al inmueble plano catastrado N° 1-1623839-2012, lo cual se requiere
16 para el trámite descrito en el considerando 4 del presente acuerdo. -----

17

18 2.Notificar el presente acuerdo una vez adquirida la firmeza al correo electrónico
19 sabofallas@gmail.com -----

20

21 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

22

23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
24 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
25 nueve votos.-----

26 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
27 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
28 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

29

30 Comuníquese a la interesada.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 24 de 60

- 1 8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
2 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

3

4

DICTAMEN

5

- 6 Analizado el OFI-0012-24-DAM, suscrito por el por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
7 Alcalde Municipal, quien manifiesta que no existe objeción alguna, para proceder con la
8 segunda publicación del Reglamento para el trámite de visado municipal del Cantón de
9 Pérez Zeledón.-----

10

11

Por tanto

12

- 13 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

14

- 15 Este Concejo Municipal acuerda:

16 **ACUERDO 10:**

- 17 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a publicar por segunda vez, de
18 forma íntegra y completa, el Reglamento para el trámite de visado municipal del Cantón
19 de Pérez Zeledón.-----

20

- 21 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado." -----

22

23

RAM-02-22

- 24 **Reglamento para el trámite de visado municipal en el Cantón de Pérez Zeledón**

25

26

CAPÍTULO I

- 27 ARTÍCULO 1. Objetivo: El presente reglamento se emite para normalizar el proceso de
28 emisión del visado municipal que tramita la Actividad de Control Catastral en el Cantón
29 de Pérez Zeledón y para establecer los requisitos que prevé la normativa urbanística en
30 la gestión de ese acto administrativo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 25 de 60

ARTÍCULO 2. Para los fines del presente Reglamento se utilizarán las definiciones que establece el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y las siguientes:

a) Derechos indivisos: Derecho sobre un bien inmueble que pertenece a dos o más personas físicas o jurídicas sin individualización registral de la parte que corresponde a cada una de ellas.-----

b) Croquis: Plano general firmado por el ingeniero autorizado por el Colegio Profesional correspondiente, en su calidad de responsable de los trabajos topográficos del fraccionamiento que indique: la distribución de los lotes georreferenciados, con su correspondiente numeración y toda la información necesaria que permita en forma clara y concreta el replanteo de cada uno de los lotes. -----

c) Polígono Digital: Archivo en formato digital que se incorpora a la base de datos catastral con el correspondiente polígono de localización del área del proyecto y que contiene: (nombre del proyecto, tipo del proyecto, número de plano catastrado, folio real, provincia, cantón, distrito, nombre del desarrollador, número de la cédula persona física o jurídica).-----

ARTÍCULO 3. Del visado municipal. Entiéndase por visado el acto emitido de manera digital por la Actividad de Control Catastral que garantiza la conformidad jurídica del plano de un inmueble, con las condiciones establecidas en las normas urbanísticas para su otorgamiento, el cual se extenderá de forma gratuita en un plazo no mayor de 10 días hábiles para los trámites nuevos y no mayor a 5 días para los reingresos.-----

ARTÍCULO 4. Obligatoriedad del visado: El visado de planos será obligatorio para garantizar la conformidad de su diseño con el ordenamiento urbanístico cantonal y para autorizar la división o fraccionamiento de cualquier predio, con el fin de vender, traspasar,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 26 de 60

1 negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, los predios resultantes,
2 incluyendo particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos
3 indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño. -----
4

5 ARTÍCULO 5. Requisitos para el visado de planos. Para solicitar el visado municipal el
6 interesado deberá proporcionar los siguientes requisitos:

- 7
- 8 a) Fórmula de solicitud debidamente llena que incorpore un correo electrónico para
9 notificaciones, el formulario estará disponible en la oficina del Catastro Municipal
10 o bien por medio de la página web institucional.-----
11 b) Plano de agrimensura (en formato digital .shape o .dxf) o catastrado en formato
12 digital pdf (anverso) sobre el cual se requiere el visado.-----
13 c) Contar con declaración de bienes inmuebles vigente en los inmuebles relacionados
14 con el plano objeto de visado.-----
15 d) Carta de disponibilidad de agua del Acueducto que abastece la zona con la
16 respectiva fecha de otorgamiento, vigencia y firma del funcionario que expide la
17 disponibilidad. -----
18 e) Carta de disponibilidad eléctrica que abastece a la propiedad con la respectiva
19 fecha de otorgamiento, vigencia y firma del funcionario que expide la
20 disponibilidad. -----
21 f) Estar al día en el pago de impuestos y servicios municipales.-----
22 g) Copia de la minuta de calificación del Catastro Nacional (para gestiones ante el
23 catastro nacional).-----
24 h) En caso de fraccionamientos de finca inscrita con más de siete derechos, se debe
25 aportar firma de aceptación de los copropietarios.-----
26 i) En segregaciones múltiples de una finca debe presentar un sólo juego de requisitos
27 con la información debidamente ordenada.-----
28 j) Para el caso de urbanizaciones aportar el visto bueno del INVU.-----
29 k) En casos de fraccionamiento simple que se encuentre en terrenos con un proceso
30 de Información Posesoria, deberán presentar la resolución judicial respectiva. --



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 27 de 60

1 I) A criterio del Coordinador de Catastro Municipal, podrá solicitarse adjuntar el
2 alineamiento fluvial del INVU para fincas afectadas con cuerpos de agua.-----

3

4 Todo trámite debe cumplir con los requisitos establecidos en este artículo.-----

5

6 ARTÍCULO 6. De las condiciones alternativas. El análisis al trámite de visado municipal
7 observará todos los requisitos en su conjunto y observará las siguientes reglas para su
8 aprobación:

9

10 **Caso de Carta de disponibilidad de agua con resultado negativo:** Podrá concederse
11 el visado municipal aún en esta circunstancia, cuando exista una declaración jurada
12 autenticada en la cual se haga constar que, en ese predio a segregar, existe un pozo
13 artesanal cuya agua es apta para el consumo humano y se utiliza de manera exclusiva
14 en ese inmueble.-----

15

16 **Carta de disponibilidad eléctrica con resultado negativo:** Podrá concederse el
17 visado municipal aún en esta circunstancia, cuando exista una declaración jurada
18 autenticada, en la cual, su propietario garantice que todas las construcciones que se
19 edifiquen en ese inmueble, serán provistas de energías limpias alternativas, las cuales,
20 garantizarán la sostenibilidad de las necesidades básicas de consumo humano, dicha
21 condición será necesaria de garantizar cuando se tramite el respectivo permiso de
22 construcción.-----

23

24 **Equiparación de requisito:** Podrá concederse el visado municipal mediante
25 equiparación de las certificaciones de disponibilidad de agua y eléctrica, cuando en
26 sustitución de estos requisitos, se presente un Acta Notarial que de fe de la existencia
27 del servicio de agua y/o electricidad, en cuyo caso deberá consignarse en esa misma
28 acta, el número de plano a visar o presentación al catastro nacional y los datos de los
29 medidores y números de NIS y/o NISE que abastecen el inmueble que requiere el visado
30 municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 28 de 60

1 ARTÍCULO 7. De las aprobaciones. Para el otorgamiento del visado municipal los
2 inmuebles a segregar deberán poseer las siguientes condiciones:

- 3
- 4 • Cumplir las condiciones establecidas en el artículo 14 o 19, según sea el caso,
5 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional
6 de Vivienda y Urbanismo.-----
 - 7 • Ajustarse a las condiciones que establece la normativa urbanística cantonal
8 vigente.-----
 - 9 • Para el caso de parcelas en fraccionamientos con fines agrícolas, pecuarios
10 forestales o mixto, la revisión deberá ajustarse en su medida a lo dispuesto en
11 la normativa urbanística cantonal vigente.-----
- 12

13 ARTÍCULO 8. Del visado frente a calle pública. De conformidad con el párrafo segundo
14 al artículo 2 de la ley N° 9329 y los artículos 5 inciso n) y 18 de su reglamento, la
15 Municipalidad garantizará el inventario municipal de caminos en el mapa digital de vías
16 cantonales que tiene a su cargo el Proceso de Gestión Vial, por tal motivo, el Coordinador
17 de Control Catastral consignará el visado frente a calle pública cuando de la
18 georreferenciación del plano a visar, se entienda que posee frente de calle pública
19 conforme al mapa digital de caminos, caso contrario, rechazará el trámite.-----

20

21 Transitorio I: El Proceso de Gestión Vial Cantonal, deberá actualizar el inventario de la
22 red vial cantonal y la correspondiente presentación de los expedientes ante la Secretaría
23 Técnica de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
24 (MOPT), en un plazo máximo de dos años, contados a partir de la entrada en vigencia
25 del presente reglamento. Además, se debe garantizar el cumplimiento del artículo 5
26 inciso n) del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de
27 Competencias atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal. (N° 40137).-----

28

29 ARTÍCULO 9.-Rige a partir de su publicación.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 29 de 60

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
3 nueve votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
7 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

8

9 **9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
10 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal**

11 **DICTAMEN**

12

13 Analizado el OFI-0204-24-DAM, suscrito por el por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
14 Alcalde Municipal, quien manifiesta que no existe objeción alguna, para proceder con la
15 segunda publicación del Proyecto de Reforma al Reglamento de Adquisición de Bienes
16 y Servicios.-----

17

18 **Por tanto**

19

20 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

21

22 Este Concejo Municipal acuerda:

23

24 **ACUERDO 11:**

25

26 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a publicar por segunda vez, de
27 forma íntegra y completa, del Proyecto de Reforma al Reglamento de Adquisición de
28 Bienes y Servicios.-----

29

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado." -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 30 de 60

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
3 nueve votos.-----
4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
7 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

8
9 **10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
10 **PLANTEADO POR: Padres/Madres y encargados de la Escuela de Miravalles**

11
12 **DICTAMEN**

13
14 Analizado el documento suscrito por Padres/Madres y encargados de la Escuela de
15 Miravalles, en el cual interponen queja formal en contra de la Junta de Educación de la
16 Escuela de Miravalles, lo anterior por presuntas irregularidades en su gestión dentro de
17 la supra citada Junta.-----

18
19 **Por tanto**

20
21 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

22
23 Este Concejo Municipal acuerda:

24 **ACUERDO 12:**

- 25 **1.** Efectuar una investigación preliminar de los hechos que presentan como queja formal
26 los Padres/Madres y encargados de la Escuela de Miravalles, en contra de la Junta
27 de Educación de la Escuela de Miravalles.-----
28
29 **2.** La investigación preliminar, tiene como finalidad que se recabe por parte del
30 investigador, toda la prueba pertinente que haga posible al Concejo Municipal,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 31 de 60

1 determinar si existe mérito suficiente para abrir un procedimiento administrativo
2 disciplinario, en caso de ser afirmativo deberá indicarse el presunto responsable, los
3 pormenores de los hechos presuntamente acontecidos, así como recabar elementos
4 de juicio para formular, en el caso en que proceda, el traslado de cargos o intimación
5 correspondiente. -----

6

7 3. Delegar la investigación preliminar en la figura del Asesor Legal del Concejo
8 Municipal de Pérez Zeledón, el señor Marcos Fallas Chinchilla. -----

9

10 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
14 nueve votos.-----

15 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
16 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
17 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

18 Comuníquese.-----

19

20 11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
21 PLANTEADO POR: Miguel Gerardo Monge Cordero

22

23 DICTAMEN

24

25 Analizado el documento suscrito por Miguel Gerardo Monge Cordero, en el cual
26 interponen queja formal en contra de la Junta de Educación de la Escuela de Miravalles,
27 lo anterior por presuntas irregularidades en su gestión dentro de la supra citada Junta.

28

29 Por tanto

30 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 32 de 60

1 Este Concejo Municipal acuerda:

2

3 **ACUERDO 13:**

4 **1.** Efectuar una investigación preliminar de los hechos que presentan como queja formal
5 de Miguel Gerardo Monge Cordero, en contra de la Junta de Educación de la Escuela
6 de Miravalles.-----

7

8 **2.** La investigación preliminar, tiene como finalidad que se recabe por parte del
9 investigador, toda la prueba pertinente que haga posible al Concejo Municipal,
10 determinar si existe mérito suficiente para abrir un procedimiento administrativo
11 disciplinario, en caso de ser afirmativo deberá indicarse el presunto responsable, los
12 pormenores de los hechos presuntamente acontecidos, así como recabar elementos
13 de juicio para formular, en el caso en que proceda, el traslado de cargos o intimación
14 correspondiente.-----

15

16 **3.** Delegar la investigación preliminar en la figura del Asesor Legal del Concejo
17 Municipal de Pérez Zeledón, el señor Marcos Fallas Chinchilla. -----

18

19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
22 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
23 nueve votos.-----

24 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
25 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
26 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

27 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

28

29 **12.** "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
30 PLANTEADO POR: Maibellyn Daniela Flores Duarte



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 33 de 60

1 DICTAMEN

2
3 Analizado el documento suscrito por la señora Maibellyn Daniela Flores Duarte, en el
4 cual interpone queja formal en contra del señor Roy Núñez Godínez, en su calidad de
5 Presidente de la Junta de educación de la escuela de La Repunta, lo anterior por
6 presuntas irregularidades en su gestión dentro de la supra citada Junta.-----

7
8 Por tanto

9
10 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11
12 Este Concejo Municipal acuerda:

13
14 ACUERDO 14:

15 1. Efectuar una investigación preliminar de los hechos que presentan como queja formal
16 la señora Maibellyn Daniela Flores Duarte, en contra del señor Roy Núñez Godínez,
17 en su calidad de Presidente de la Junta de educación de la escuela de La Repunta.

18
19 2. La investigación preliminar, tiene como finalidad que se recabe por parte del
20 investigador, toda la prueba pertinente que haga posible al Concejo Municipal,
21 determinar si existe mérito suficiente para abrir un procedimiento administrativo
22 disciplinario, en caso de ser afirmativo deberá indicarse el presunto responsable, los
23 pormenores de los hechos presuntamente acontecidos, así como recabar elementos
24 de juicio para formular, en el caso en que proceda, el traslado de cargos o intimación
25 correspondiente. -----

26
27 3. Delegar la investigación preliminar en la figura del Asesor Legal del Concejo
28 Municipal de Pérez Zeledón, el señor Marcos Fallas Chinchilla. -----

29
30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 34 de 60

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
3 nueve votos.-----
4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
7 Comuníquese.-----

8
9 **13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
10 **PLANTEADO POR:** Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga
11 **Arias, Suguey Villafuertes Cedeño y Edith Vargas Caballero**

12
13 **DICTAMEN**

14
15 **Considerando**

- 16
- 17 1. Que en sesión ordinaria 211-2024 del día 16 de enero del presente año, los señores
18 Regidores antes citados presentaron una moción con dispensa de trámite de
19 comisión, relacionada con el tema de la denuncia presentada por los vecinos de La
20 Bonita de Rivas para la colaboración de don Gilberto Castro Morales para el
21 mantenimiento del camino en donde habitan.-----
22
- 23 2. Que dicha moción, en la dispensa de trámite de comisión no obtuvo los votos
24 necesarios, motivo por el cual la misma fue remitida por parte de la Presidencia
25 Municipal a la comisión ordinaria de Asuntos Jurídicos.-----
26
- 27 3. Que en sesión ordinaria de la comisión de Asuntos Jurídicos se conoció y analizó el
28 contenido de moción de marras.
29

30 **Por tanto**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 35 de 60

1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2

3 Este Concejo Municipal acuerda:

4

5 **ACUERDO 15:**

6 Archivar la moción presentada por los señores Regidores Oldin Quirós González, Mayra
7 Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, Sugey Villafuerte Cedeño y Edith Vargas
8 Caballero. -----

9

10 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
14 cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro,
15 Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----

16

17 Seguidamente, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
18 referirse a esta moción.-----

19

- 20 • El regidor Oldin Quirós González expresa que, yo justifico mi voto negativo con
21 respecto a esa moción que habíamos presentado porque les recuerdo que se
22 trataba de un camino que nunca se aprobó por este Concejo, que no tenía salida,
23 que termina en una quebrada, con un plano del año 2020 después del cambio de
24 la ley del año 2019 donde ninguna calle puede ser sin salida, que trajimos acá
25 por parte de los dueños de las casas donde el que les vende las propiedades
26 nunca trajo ese camino al Concejo, o sea, es un tema que le atañe directamente
27 al Concejo porque para que ese camino fuera aprobado tenía que haber sido
28 aprobado por este Concejo, tenía que haber ido allá la Comisión de Obras que
29 está integrada por los regidores, bueno, en ese momento, los que fuera primero,
30 era don Hanz, don Rafa y José Luis, ahora es don Rafa, Hanz y doña María del



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 36 de 60

1 Carmen, entonces, es un tema que directamente afecta a este Concejo porque
2 obviamente hay un delito, un delito gravísimo porque el camino nunca se aprobó
3 y tiene cuatro o cinco lotes, no entiendo cómo ustedes van a archivar y van a decir
4 que, no sé qué irán a decir con ese tema, si es que no les interesa o no les toca
5 pero para mí son hechos gravísimos porque están violentando leyes, porque
6 están violentando el Código Municipal y aquí parece que no interesa, que no hay
7 no hay interés de parte de este Concejo y para mí eso es gravísimo y muy muy
8 lamentable. -----

9

10 • El regidor José Luis Orozco Pérez manifiesta que, yo quisiera hacer notar un
11 asunto y es que la fundamentación que hay para el rechazo es muy débil, nula o
12 cero, los hechos que se denunciaron en esa moción son muy serios, como para
13 básicamente tomar el acuerdo básicamente archivarlo, a mí me parece, con todo
14 respeto, que esos hechos que se denunciaron en la moción debieron ser
15 considerados y es parte del problema que hemos venido señalando estos casi 4
16 años ya, el hecho de apertura de caminos de manera dudosa que pasó
17 muchísimo en Miravalles y aquí se denunció y el asunto está en el CFIA y está
18 en el INVU y está en diversas instituciones y el MINAE inclusive tomó nota, tomó
19 algunas denuncias, la ORAC de Acueductos también lo señaló y la zona La Bonita
20 de por sí es muy particular, ahí se ha deforestado bastante, se ha urbanizado
21 bastante, hay calles que se las trae, el MINAE ha intervenido, inclusive, en esa
22 zona y ahora se archiva esa moción que presentaron los compañeros no debería
23 ser. -----

24

25 • La regidora Mayra Calderón Navarro expresa que, de verdad que muy lamentable
26 que hayan considerado el archivar esta moción, de verdad que yo me sentí
27 totalmente preocupada e irrespetada ayer en la Comisión porque la moción pide
28 un informe, que se nos informe y además de que la Auditoría haga una revisión
29 o una investigación y lo que se dice en la Comisión es que si queremos
30 información, pues entonces, que la pidamos individualmente y a mí me parece



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 37 de 60

1 una falta de respeto y una falta de seriedad porque este Concejo Municipal le
2 corresponde darle explicaciones a la población de qué es lo que está pasando,
3 entonces, me parece que decir eso no me corresponde, eso no me toca a mí ya,
4 o sea, no podría, no entiendo entonces cuál es la razón de ser de este Concejo
5 Municipal.-----

6
7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
8 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
9 mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los
10 regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin
11 Quirós González.-----

12
13 **14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
14 **PLANTEADO POR: Alcaldía**

15
16 **DICTAMEN**

17
18 Analizado el documento OFI-0084-24-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
19 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien solicita la realización de un convenio de cooperación
20 entre esta Municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez
21 Zeledón para solicitar a la Alcaldía Municipal que, una vez finalizado el periodo de
22 convenio para la realización de la Expo PZ, se firme un convenio para el uso del salón
23 que está ubicado frente a Plaza Monte General para la práctica del Tenis de Mesa.

24
25 **Por tanto**

26
27 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29
30 **ACUERDO 16:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 38 de 60

1 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio de gestiones, entre
2 esta Municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón
3 para solicitar a la Alcaldía Municipal que, una vez finalizado el periodo de convenio para
4 la realización de la Expo PZ, se firme un convenio para el uso del salón que está ubicado
5 frente a Plaza Monte General para la práctica del Tenis de Mesa.-----

6

7 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
11 nueve votos.-----

12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
13 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
14 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

15 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

16

17 **15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
18 **PLANTEADO POR:** Ivannia Carvajal Obando y Adriana Herrera Quirós (Presidente
19 y Vicepresidente del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Pérez
20 Zeledón)

21

22 **DICTAMEN DE MAYORÍA**

23

24 **ASUNTO:** Resolución de recurso de revocatoria en contra del acuerdo 05), de la sesión
25 ordinaria 211-2024, celebrada el día 16 de enero del año 2024. -----

26

27 **Resultando**

28

29 **PRIMERO:** Que, el Concejo Municipal mediante el acuerdo 05), de la sesión ordinaria
30 211-2024, celebrada el día 16 de enero del año 2024, procedió a aprobar la propuesta



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 39 de 60

1 de Salarios Globales propuesta por la Administración Municipal a partir del 01 de febrero
2 del presente año.-----

3

4 **SEGUNDO:** Que, inconforme con lo anterior, las señoras Ivannia Carvajal Obando y
5 Adriana Herrera Quirós, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Sindicato
6 de Trabajadores de la Municipalidad de Pérez Zeledón respectivamente; presentaron
7 formal recurso de revocatoria ante este Concejo Municipal, en contra del acuerdo 05),
8 de la sesión ordinaria 211-2024, celebrada el día 16 de enero del año 2024, mismo que
9 se resuelve a continuación:

10

11

Considerando

12

13 **PRIMERO:** la Constitución Política, en su numeral 34 dispone: "*A ninguna ley se le dará*
14 *efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales*
15 *adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas*", quedando claro que las normas son
16 irretroactivas, vale decir que no se pueden aplicar con perjuicio del derecho que tenía el
17 administrado al dictarse la norma y como el salario global, produce una suerte de
18 congelamiento salarial, hasta que el salario global alcance al salario del trabajador o
19 trabajadora cuyo salario compuesto resulte ser superior al salario global, esa
20 congelación tardará todo el tiempo que se necesite para que el salario global supere el
21 compuesto. Un hecho que a todas luces se vuelve, lesivo y perjudicial para cada uno de
22 los trabajadores de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

23

24 **SEGUNDO:** Aparte de lo anterior, lo cual de por sí es una pérdida enorme para el o los
25 trabajadores y trabajadoras Municipales, resulta que en el acuerdo Municipal aludido e
26 impugnado, no se indica cuál es la escala salarial que está aprobando el Concejo
27 Municipal, lo cual produce una lesión a la seguridad jurídica, pues la administración
28 puede modificar de hecho los salarios de los trabajadores, al no tener un escala que
29 asocie salario a puestos y personas, de manera que no queda claro cuáles son los
30 montos de la partidas globales acordadas, inseguridad que no puede aceptarse ni es



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 40 de 60

1 procedente en una resolución de esa naturaleza, pues de hecho ni siquiera se indica una
2 fórmula con la cual se pueda determinar o asociar un monto de salario global a un puesto.

3

4 **TERCERO:** Ante la implementación del Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo
5 Público que generó una grave discriminación salarial entre las personas trabajadoras del
6 sector público con años de servir al Estado y las personas de recién ingreso que son
7 reguladas por el salario global, se presentó acciones de inconstitucional, que fueron
8 acogidas para su conocimiento.-----

9

10 En las acciones de inconstitucionalidad presentadas, se abordó este aspecto, dejando
11 en claro que los diferentes instrumentos internacionales de Derechos Humanos, han
12 señalado de forma reiterada que, si bien debe existir una correlación entre la capacidad
13 económica del Estado y la realización de los derechos fundamentales, esta relación debe
14 ser tal que no genere violaciones graves a los derechos fundamentales, siendo
15 inaceptable dicho argumento para sostener la grave discriminación ocasionada, no solo
16 salarialmente sino que se perpetua en el tiempo impactando inclusive el derecho a la
17 pensión.-----

18

19 Ante respuesta a la Sala Constitucional, la Procuraduría General de la República, si bien
20 inicialmente manifiesta desacuerdo por la acción de inconstitucionalidad en los términos
21 presentados, ratifica lo expuesto en la acción de inconstitucionalidad, en cuanto a que la
22 desigualdad se materializó ante la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, así
23 como del transitorio impugnado, señalando la PGR:

24

25 " (...) allí donde se vislumbra una eventual lesión constitucional por el efecto
26 pernicioso del mecanismo para alcanzar la paridad, aspecto que repetimos deriva
27 de la aplicación de la norma y no tanto por el diseño que ella contiene del régimen
28 transitorio (...) Para este órgano asesor, la aplicación del inciso a) del transitorio
29 cuestionado, sin que se acredite un mecanismo razonable y proporcionado de
30 equiparación para que los salarios compuestos alcancen a los salarios globales,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 41 de 60

1 *trasgrede el principio de igualdad al establecer salarios disímiles en perjuicio de*
2 *quien posee mayor experiencia y tiempo en el puesto, sin que exista una*
3 *justificación razonable para ello. Véase que el equilibrio económico se adquiere por*
4 *el hecho de la contención del gasto al establecer un salario global que impide el*
5 *aumento a futuro por pluses salariales. Justamente para ello fue creado el salario*
6 *global a través de la citada ley. (...) Percibir un salario inferior al que personas de*
7 *nuevo ingreso en el puesto perciben, sin un mecanismo de equiparación razonable,*
8 *es absolutamente irracional y, además, desmotivante y desincentivante para el*
9 *colaborador afectado. Por ello esa diferencia salarial violenta la dignidad del*
10 *trabajador como tal y, por ende, resulta odiosa".-----*

11

12 Como puede observarse, la PGR acepta que la aplicación del Transitorio XI de la Ley
13 Marco de Empleo Público ha generado discriminación y desigualdad salarial, irrazonable
14 e injustificable. Ahora queda en manos de las y los magistrados de la Sala Constitucional
15 hacer justicia para las miles de personas servidoras públicas afectadas, es por ello que
16 consideramos fundamental la no aplicación de esta ley a los trabajadores de la
17 Municipalidad de Pérez Zeledón, hasta tanto se resuelvan las acciones presentadas ante
18 la Sala Constitucional.-----

19

20 **CUARTO:** Mediante el documento OFI-027-23-SITRAMUPZ, el Sindicato de
21 Trabajadores de la Municipalidad de Pérez Zeledón presentó ante este Concejo
22 Municipal **Acuerdo de Oposición a la Aplicación de la Ley Marco del Empleo**
23 **Público** y solicitó:

24

25 *(...)*

26 *detener toda acción que invoque a la Ley Marco Empleo Público N° 10159, y todos*
27 *sus efectos, aunado que el Gobierno Local que ustedes representan, ya se*
28 *encuentra debidamente notificado por Edicto, sobre la existencia de dicha acción*
29 *de inconstitucionalidad, asimismo, hacemos un recordatorio que se debe respetar*
30 *la Autonomía Municipal otorgada por nuestra Carta Magna, no debiendo permitir el*



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 42 de 60

1 *acatamiento a las intromisiones del Ministerio de Planificación Nacional y Política*
2 *Económica.-----*

3 *Lo anterior se solicita al amparo del artículo #27 de la Constitución Política, el*
4 *artículo #32 de la ley de Jurisdicción Constitucional, consecuentemente con lo que*
5 *establecen los numerales 27 y 30 constitucionales.-----*

6 *(...)*

7
8 Dicho documento fue visto en la sesión ordinaria del Concejo Municipal 188- 2023, del
9 día 28 de agosto del 2023 y mediante el acuerdo 14) se aprobó remitir el mismo a la
10 Comisión de Asuntos Jurídicos donde a la fecha no se ha resuelto nada al respecto,
11 incumpliendo lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Interno del Concejo
12 Municipal que cita:

13
14 *(...)*

15 *De la misma manera, las comisiones o el Concejo Municipal según corresponda,*
16 *contarán con un plazo máximo de **dos meses y medio** para dar la respectiva*
17 *respuesta definitiva a los administrados que tengan que ver con el dictamen, siendo*
18 *que para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del*
19 *Reglamento de la Ley 8220, dentro del plazo perentorio de 10 días hábiles se le*
20 *comunicará a los interesados, que su solicitud fue trasladada a una determinada*
21 *comisión.-----*

22 *(...)*

23
24 Mas, sin embargo, el Concejo Municipal está tomando un acuerdo por encima de lo
25 expuesto por SITRAMUPZ y sin tomar en consideración las razones de oposición
26 manifestadas por la parte trabajadora de esta Municipalidad y se debe tomar en
27 consideración que, de forma responsable este Sindicato, ha aportado la herramienta
28 jurídica, para que se evite a futuro cualquier problema, especialmente en lo
29 correspondiente a la Hacienda Municipal, ante el posible hecho que la Sala Declare con
30 Lugar los recursos interpuestos, lo cual podría tener que obligar a que las personas a las



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 43 de 60

que se les ha pagado a hacer devolución de dineros, con el correspondiente problema jurídico y técnico que esto puede provocar.-----

QUINTO: La aplicación de esta ley (Salarios Globales) puede representar, que ante la posibilidad que la Sala Constitucional vote a favor de las acciones presentadas, resulte necesario que, a los funcionarios que se les haya pagado de más, sea casi imposible para la Municipalidad recuperar esos dineros, siendo esto una afectación directa a las finanzas municipales.-----

Por tanto

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Declarar con lugar el recurso de revocatoria contra el acuerdo 05), de la sesión ordinaria 211-2024, celebrada el día 16 de enero del año 2024, quedando sin efecto el mismo. ---

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen referirse a este tema.-----

- El regidor José Luis Orozco Pérez expresa que, yo quisiera recordarles que ese recurso está planteado y se señala y ya lo hemos señalado acá, el hecho de que hay dos acciones de inconstitucionalidad contra algunos aspectos de la Ley Marco de Empleo Público, entonces, acá se estaría resolviendo y hay que dar la razón y hay que acoger ese Dictamen de Mayoría toda vez que hay acciones de inconstitucionalidad.-----

Además de eso, el hecho de pagos diferentes dentro de una institución no deja de tener tintes de discriminación, eso es muy serio, yo creo que esta Municipalidad de por sí hay muchos aspectos que ordenar, no es posible que hayan tantos interinos que no se les



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 44 de 60

1 dé plaza, que no hayan concursos, el respeto a los trabajadores pasa porque no se les
2 grite, pasa porque no se les corte el nombramiento, porque no se apuntaron con "x" o "y"
3 cuando viene una elección pero también pasa por la cuestión de salario y creo que
4 debemos votar por esas razones ese Dictamen de Mayoría, además de eso, la
5 posibilidad de que eso vaya inclusive a la OIT, a la Organización Internacional del
6 Trabajo.-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
9 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mismo que no es aprobado por contar únicamente
10 con cuatro votos, se consigan los votos negativos de los regidores María del Carmen
11 Mora Infante, Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez, Runny Monge Zúñiga
12 y Hanz Cruz Benamburg.-----

13

14 **16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
15 **PLANTEADO POR:** Ivannia Carvajal Obando y Adriana Herrera Quirós (Presidente
16 **y Vicepresidente del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Pérez**
17 **Zeledón).**

18

DICTAMEN DE MINORÍA

19 **ASUNTO:** Resolución de recurso de revocatoria en contra del acuerdo 05), de la sesión
20 ordinaria 211-2024, celebrada el día 16 de enero del año 2024.

21

22

Resultando

23

24 **PRIMERO:** Que, el Concejo Municipal mediante el acuerdo 05), de la sesión ordinaria
25 211-2024, celebrada el día 16 de enero del año 2024, procedió a aprobar la propuesta
26 de Salarios Globales propuesta por la Administración Municipal a partir del 01 de febrero
27 del presente año.-----

28

29 **SEGUNDO:** Que, inconforme con lo anterior, las señoras Ivannia Carvajal Obando y
30 Adriana Herrera Quirós, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Sindicato



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 45 de 60

de Trabajadores de la Municipalidad de Pérez Zeledón respectivamente; presentaron formal recurso de revocatoria ante este Concejo Municipal, en contra del acuerdo 05), de la sesión ordinaria 211-2024, celebrada el día 16 de enero del año 2024, mismo que se resuelve a continuación:

Considerando

Único: Sobre el fondo del asunto. Cabe señalar que, los aquí recurrentes dentro sus alegatos, exponen una serie de argumentos en los que demuestra su inconformidad con el acuerdo impugnado, aspectos que para un mejor análisis se van a ir dilucidando tal cual por este Órgano Colegiado.-----

Primeramente, señalan las recurrentes que, la norma no puede ser irretroactiva, y que no se pueden aplicar con perjuicio del derecho que tenía el administrado al dictarse la norma; entiéndase de tal manera que, el salario global, produce una suerte de congelamiento salarial, hasta que el salario global alcance al salario del trabajador o trabajadora cuyo salario compuesto resulte ser superior al salario global, esa congelación tardará todo el tiempo que se necesite para que el salario global supere el compuesto. -----

De esta forma, es necesario afirmar que, no llevan la razón las aquí recurrentes, debido a que, la Ley Marco de Empleo Público no se aplica de forma retroactiva, misma que entró en vigencia el día 10 de marzo del año 2023, lo que significa que dicha norma jurídica no se está aplicando retroactivamente; y que su aplicabilidad obedece a partir de la entrada en vigencia para aquellos funcionarios públicos que cumplan con los perfiles de los parámetros de la supra citada norma.-----

Asimismo, conviene aclarar que, el acuerdo municipal 05), de la sesión ordinaria 211-2024, celebrada el día 16 de enero del año 2024 (recurrido), obedece al cumplimiento de la Ley Marco de Empleo y las disposiciones contenidas en dicha norma; aspecto que se denota con el punto 1 del acuerdo impugnado que dice así:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 46 de 60

1 “ (...)”
2 I.- Aprobación de Salarios Globales propuesta por la Administración
3 Municipal a partir del 01 de febrero del presente año.-----
4 “ (...)”

5
6 Una vez transcrito lo anterior, es claro que la entrada en vigencia del acuerdo municipal
7 recurrido es a partir del 01 de febrero de 2023, lo que a todas luces demuestra que no
8 existe ninguna aplicación retroactiva para ningún funcionario de la Municipalidad de
9 Pérez Zeledón. Asimismo, conviene aclarar que, esta norma es de aplicación para
10 aquellos funcionarios que, ingresen a laborar o tengan algún cambio en su
11 nombramiento a partir de la entrada en vigencia de la misma; además que, también
12 existen una gran cantidad de funcionarios que ingresaron posterior al 10 de marzo de
13 2023 que, están recibiendo su salario acorde a una escala de salarios globales
14 transitorios aprobada por este Concejo Municipal, y que, para efectos de la Ley Marco
15 de Empleo Público ya se deben empezar a trasladar a los salarios globales definitivos,
16 siendo ese el espíritu principal del acuerdo aquí recurrido.-----

17
18 Por otro lado, indican los aquí recurrentes que, es una pérdida enorme para el o los
19 trabajadores y trabajadoras Municipales, que en el acuerdo Municipal aludido e
20 impugnado, no se indica cuál es la escala salarial que está aprobando el Concejo
21 Municipal, lo cual produce una lesión a la seguridad jurídica.-----

22
23 Sobre el punto anterior, es menester acotar que, no llevan la razón los aquí recurrentes,
24 puesto que no puede la Administración Municipal efectuar ningún cambio en la escala
25 salarial aprobada por este Concejo Municipal, misma que fue analizada y discutida por
26 la Comisión Ordinaria de Hacienda y Presupuesto, en sesión extraordinaria 001-2024
27 del día lunes 15 de enero de 2023; reunión en la que se conoció el documento OFI-0043-
28 24-DAM en donde se trasladó el oficio OFI-009-23-EEP, el cual contenía la escala
29 salarial propuesta y aprobada por el Concejo Municipal.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 47 de 60

1 Asimismo, tampoco llevan la razón las aquí recurrentes al manifestar que la aplicación
2 de la Ley Marco de Empleo es una pérdida enorme para los funcionarios de la
3 Municipalidad de Pérez Zeledón, ya que, como bien se transcribió en los acápites
4 anteriores la aplicación de los salarios globales es a partir de febrero de 2024, por lo que
5 no se puede expresar y probar que exista alguna pérdida o agravio para los funcionarios
6 municipales, siendo tal aseveración un supuesto sin prueba fehaciente que permita su
7 comprobación.-----
8
9 En cuanto al alegato que, existen acciones de inconstitucionalidad acogidas para su
10 estudio por parte de la Sala Constitucional, esta sobre el Transitorio XI de la Ley Marco
11 de Empleo Público, y que por tal motivo no se debe aplicar las disposiciones de la citada
12 ley hasta su resolución final; resulta necesario hacer hincapié que, por parte del
13 MIDEPLAN ya se ha pronunciado vastamente sobre este aspecto en particular, en
14 donde la señora Ministra Laura Fernández Delgado, mediante documento número
15 MIDEPLAN-DM-OF-1151-2023, argumentó que, o la Sala Constitucional de la Corte
16 Suprema de Justicia no ha dictado ni ordenado ningún acto de naturaleza cautelar, cuyo
17 objeto es que se conserve del estado de las cosas, para que la entidad u órgano no
18 pueda realizar ninguna acción administrativa ni judicial en donde se apliquen las normas
19 cuestionadas.-----
20
21 Siguiendo en el mismo orden de ideas, no resulta viable proceder con la suspensión de
22 la aplicabilidad y vigencia de los artículos impugnados de la Ley Marco de Empleo
23 Público, tema que ha sido objeto de jurisprudencia, bajo la tesitura que, no se puede
24 suspender su vigencia ni aplicación en general, además de que no opera el efecto
25 suspensivo con la sola interposición de la acción de inconstitucionalidad. -----
26
27 Aunado a esto que, señalan las aquí recurrentes que con la aplicación de la ley puede
28 representar que ante la posibilidad que la Sala Constitucional vote a favor de las acciones
29 presentadas, resulte necesario que, a los funcionarios que se les haya pagado de más,
30 sea casi imposible para la Municipalidad recuperar esos dineros, siendo esto una



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 48 de 60

afectación directa a las finanzas municipales. En cuanto a este punto, nuevamente las aquí recurrentes se basan en suposiciones y no en hecho contundentes y reales que representen una ilegalidad o inoportunidad del acto impugnado, siendo esta una de las condiciones necesarias para que proceda la interposición de recursos ordinarios contra acuerdos del Concejo Municipal.-----

Y es que es de manera, debido a que, no se tiene la certeza de la forma en que la Sala Constitucional va a resolver la acción de inconstitucionalidad, siendo aventurado y desproporcionado manifestar que, pueda existir una afectación a la Hacienda Pública Municipal, por lo que, se desprende con meridiana claridad que, bajo suposiciones no resulta ser un argumento válido y eficaz que configure la ilegalidad o inoportunidad del acto. -----

En cuanto al documento OFI-027-23-SITRAMUPZ y que no ha sido resuelto por el Concejo Municipal, resulta un aspecto que es respetable, sin embargo, no es vinculante para la no aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, ya que como bien se expresó en los párrafos anteriores dicha resulta vigente y de aplicación obligatoria.-----

Por tanto

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 17:

1. Declarar sin lugar el recurso de revocatoria en contra del recurso de revocatoria en contra del 05), de la sesión ordinaria 211-2024, celebrada el día 16 de enero del año 2024. -----

2. Elevar el recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Contencioso Administrativo. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 49 de 60

3. De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para que señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de que, si lo omite, las futuras resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso de veinticuatro horas después de dictada la resolución.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0014-24-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0002-24-SPM, suscrito por el señor Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría Municipal, quien remite informe de compras correspondiente al mes de diciembre del año 2023 por un monto de \$1.550.875.448,34.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 50 de 60

1 **Por tanto**

2

3 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

4

5 Este Concejo Municipal acuerda:

6

7 **ACUERDO 18:**

8 Dar por conocido el informe de compras correspondiente al mes de diciembre del año

9 2023 por un monto de ₡1.550.875.448,34.-----

10

11 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

12

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen

14 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado

15 con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón

16 Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----

17

18 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de

19 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se

20 avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de

21 los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y

22 Oldin Quirós González.-----

23

24 El señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen justificar su voto

25 negativo.-----

26

27 • El regidor José Luis Orozco Pérez manifiesta que, quisiéramos creo que, y hablo

28 por todos porque hace tiempo hemos hablado de eso, la mayoría de esas

29 compras, esos informes de compras a nosotros no nos constan, yo creo que

30 nosotros tenemos una gran responsabilidad y creo que no le consta posiblemente



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 51 de 60

1 a la gran mayoría de regidores acá el eso de todas esas compras, yo creo que
2 por lo menos nosotros hace mucho tiempo tomamos la determinación de los
3 informes de compra no aprobarlos, vean que es por 1500 y resto de millones de
4 colones, lo que no conocemos es mejor no votarlo.-----

5
6 **18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO**
7 **PLANTEADO POR:** La misma Comisión

8

9

DICTAMEN

10

11

Considerandos

12

13 **Primero:** Que, en sesión ordinaria 212-2024, acuerdo 03), celebrada el día 23 de enero
14 del 2024, se acordó dar por conocido y aprobar el informe número INF-001-24-PHM
15 sobre evaluación financiera del periodo 2023 y el informe INF-001-24-PPL, sobre
16 evaluación Física del POA año 2023.-----

17

18 **Segundo:** Que, por error involuntario se consignó en el acuerdo citado INF-001-24-
19 PHM, siendo lo correcto INF-002-24-PHM, por lo cual reviste necesario su corrección.--

20

21

Por tanto

22

23 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

24

25 Este Concejo Municipal acuerda:

26

ACUERDO 19:

27
28 Modificar el acuerdo 03), de la sesión ordinaria 212-2024, celebrada el día 23 de enero
29 de 2024, para que se lea correctamente de la siguiente forma:

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 52 de 60

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- Dar por conocido y aprobar el informe número INF-002-24-PHM sobre evaluación financiera del periodo 2023 y el informe INF-001-24-PPL, sobre evaluación Física del POA año 2023.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----
- El señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen justificar su voto negativo.-----
- El regidor José Luis Orozco Pérez señala que, nosotros hace ocho días no votamos esa Evaluación del POA, después inclusive, tuvimos información de que al parecer, inclusive, en algunos aspectos no se habría llegado a lograr ni siquiera un 50%, sino, que se habría logrado apenas un 45% del POA en algunos aspectos y la verdad que no, así las cosas al final creo que se le consignó un 75%, así las cosas nosotros no lo vamos a votar.-----

ARTÍCULO VIII.

Correspondencia



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 53 de 60

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 1. ACUERDO 20:** Documento CPJ-DE-OF-061-2024, suscrito por la señora Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, quien hace de conocimiento el presupuesto asignado para los planes, programas o proyectos 2024 del Comité de la Persona Joven.-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento.-----
- 2. ACUERDO 21:** Documento MS-DRRSBRU-DARS-PZ-039-2024, suscrito por el señor Gustavo Rodríguez Herrera, Director de Área Rectora de Salud Pérez Zeledón, quien se refiere a la designación de representante en la RECAFIS P.Z y envió de Plan 2024.-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento.-----
- 3. ACUERDO 22:** OFI-001-2024-SJV, suscrito por el señor Iván Duarte Morales, Secretario Suplente Junta Vial Cantonal, quien traslada el Informe Anual de Rendición de Cuentas, Periodo 2024.-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.-----
- 4. ACUERDO 23:** Documento AL-DREJ-OFI-0090-2024, suscrito por la señora Karla Granados Brenes, Directora Ejecutiva, Asamblea Legislativa, quien informa sobre la nueva cuenta de correo para gestiones ante la Dirección Ejecutiva: correspondencia-de@samblea.go.cr -----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 54 de 60

1 **5. ACUERDO 24:** Res. Nº 2024002231, suscrita por el señor Fernando Castillo V.
2 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, quien reitera que se proceda a
3 cumplir a lo dispuesto por esta Sala en la sentencia Nº 2023-011558 en el sentido que
4 dentro del plazo establecido en la sentencia, se dote durante las transmisiones de la
5 sesiones del Concejo Municipal de una modalidad o mecanismo de accesibilidad para la
6 población con discapacidad auditiva.-----

7
8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se brindará respuesta.

9
10 **6. ACUERDO 25:** Documento con número de entrada 97, suscrito por el señor
11 Roberto Matamoros Ramírez, Abogado, quien presenta Recurso Extraordinario de
12 Revisión con Nulidad Concomitante, en representación de la señora Miriam Ángulo
13 Valverde, concesionario del Mercado Municipal, mismo en contra el artículo 5) de la
14 sesión 237-2014, del 18 de noviembre del 2014 y contra el acuerdo 12) de la sesión 183-
15 2019, del 29 de octubre del 2019.-----

16
17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
18 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

19
20 **7. ACUERDO 26:** Documento con número de entrada 98, suscrito por el señor
21 Roberto Matamoros Ramírez, Abogado, quien presenta Recurso Extraordinario de
22 Revisión con Nulidad Concomitante, en representación de la señora María Ángela Arias
23 Zúñiga, concesionario del Mercado Municipal, mismo en contra el artículo 5) de la sesión
24 237-2014, del 18 de noviembre del 2014 y contra el acuerdo 12) de la sesión 183-2019,
25 del 29 de octubre del 2019.-----

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
27 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

28
29 **8. ACUERDO 27:** Documento con número de entrada 99, suscrito por el señor
30 Roberto Matamoros Ramírez, Abogado, quien presenta Recurso Extraordinario de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 55 de 60

1 Revisión con Nulidad Concomitante, en representación del señor Mauricio de Jesús
2 Granados Vargas, concesionario del Mercado Municipal, mismo en contra el artículo 5)
3 de la sesión 237-2014, del 18 de noviembre del 2014 y contra el acuerdo 12) de la sesión
4 183-2019, del 29 de octubre del 2019.-----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
7 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

8

9 **9. ACUERDO 28:** Documento con número de entrada 100, suscrito por el señor
10 Roberto Matamoros Ramírez, Abogado, quien presenta Recurso Extraordinario de
11 Revisión con Nulidad Concomitante, interpuesto en representación del señor Rolando
12 Sibaja Corrales, concesionario del Mercado Municipal, mismo en contra el artículo 5) de
13 la sesión 237-2014, del 18 de noviembre del 2014 y contra el acuerdo 12) de la sesión
14 183-2019, del 29 de octubre del 2019.-----

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
17 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

18

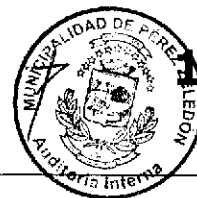
19 **10. ACUERDO 29:** Documento con número de entrada 101, suscrito por el señor
20 Roberto Matamoros Ramírez, Abogado, quien presenta Recurso Extraordinario de
21 Revisión con Nulidad Concomitante, en representación del señor César Augusto
22 González Ospina, concesionario del Mercado Municipal, mismo en contra el artículo 5)
23 de la sesión 237-2014, del 18 de noviembre del 2014 y contra el acuerdo 12) de la sesión
24 183-2019, del 29 de octubre del 2019.-----

25

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
27 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

28

29 **11. ACUERDO 30:** Documento con número de entrada 102, suscrito por el señor
30 Roberto Matamoros Ramírez, Abogado, quien presenta Recurso Extraordinario de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 56 de 60

1 Revisión con Nulidad Concomitante, en representación de la señora Claudia Otárola
2 Benavides concesionario del Mercado Municipal, mismo en contra el artículo 5) de la
3 sesión 237-2014, del 18 de noviembre del 2014 y contra el acuerdo 12) de la sesión 183-
4 2019, del 29 de octubre del 2019.-----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
7 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

8

9 **12. ACUERDO 31:** Documento con número de entrada 103, suscrito por el señor
10 Roberto Matamoras Ramírez, Abogado, quien presenta Recurso Extraordinario de
11 Revisión con Nulidad Concomitante, en representación del señor Carlos Murcia Hércules
12 concesionario del Mercado Municipal, mismo en contra el artículo 5) de la sesión 237-
13 2014, del 18 de noviembre del 2014 y contra el acuerdo 12) de la sesión 183-2019, del
14 29 de octubre del 2019.-----

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
17 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

18

19 **13. ACUERDO 32:** Documento con número de entrada 104, suscrito por el señor
20 Roberto Matamoras Ramírez, Abogado, quien presenta Recurso Extraordinario de
21 Revisión con Nulidad Concomitante, en representación del señor Luis Fernando Sandí
22 Morales concesionario del Mercado Municipal, mismo en contra el artículo 5) de la sesión
23 237-2014, del 18 de noviembre del 2014 y contra el acuerdo 12) de la sesión 183-2019,
24 del 29 de octubre del 2019.-----

25

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
27 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

28

29 **14. ACUERDO 33:** Documento con número de entrada 104, suscrito por el señor
30 Roberto Matamoras Ramírez, Abogado, quien presenta Recurso Extraordinario de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 57 de 60

1 Revisión con Nulidad Concomitante, en representación del señor Edgar Andrés Jara
2 Naranjo concesionario del Mercado Municipal, mismo en contra el artículo 5) de la sesión
3 237-2014, del 18 de noviembre del 2014 y contra el acuerdo 12) de la sesión 183-2019,
4 del 29 de octubre del 2019.-----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
7 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

8

9 **15. ACUERDO 34:** OFI-017-24-SCC, con copia para el Concejo Municipal, suscrito por
10 el señor Juan Pablo Camacho Navarro, Presidente Comité Cantonal de Deportes y
11 Recreación de Pérez Zeledón, quien remite a la CGR el documento № TRA-009-24-
12 SCC, referente a la ejecución presupuestaria 2023.-----

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento es para
15 conocimiento.-----

16

17 **16. ACUERDO 35:** Documento CTP-DT-DING-INF-0021-2024, suscrito por los
18 señores Karlos Francisco Arredondo Víquez, Departamento de Ingeniería y Rafael
19 Magaña Aguilar, Jefe Departamento de Ingeniería, Consejo de Transporte Público, quien
20 se refiere al cierre parcial regulado de la vía para el evento "Carrera de Ciclismo, Gran
21 Fondo Zona Sur 2024".-----

22

23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento es para
24 conocimiento.-----

25

26 **17. ACUERDO 36:** Documento con número de entrada 111, suscrito por el señor
27 Spencer H Corwin, Director Aerials, quien solicita la exoneración de espectáculos
28 públicos a realizarse el día domingo 11 de febrero 2024.-----

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
30 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 58 de 60

1 **18. ACUERDO 37:** Documento DREPZ-SCE01-003-2024, suscrito por el señor Jairo
2 Velásquez Valverde, Supervisor Circuito 01, quien adjunta para su análisis, y
3 correspondiente accionar resolución en cuanto a denuncia interpuesta por parte del
4 señor Roberto Monterrey Picado, por supuestas acciones u omisiones tomadas por la
5 Junta Administrativa del Liceo Unesco.-----

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
8 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

9

10 **19. ACUERDO 38:** OFI-0215-24-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
11 Alcalde Municipal, quien remite el OFI-0021-24-SPM, suscrito por el señor Rafael
12 Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría referente al informe de compras
13 correspondiente al mes de enero del 2024.-----

14

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
16 traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

17

18 **20. ACUERDO 39:** OFI-023-24-SCC, suscrito por el señor Juan Pablo Camacho
19 Navarro, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón,
20 quien informa que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
21 Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria 004-2024, celebrada el día 23 de enero de 2024,
22 se acordó contratar por medio de servicios especiales al señor Daniel Alberto Villalta
23 Solís, lo anterior debido a la necesidad de personal administrativo que llevara lo
24 correspondiente al proceso de Juegos Nacionales 2024.-----

25

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento es para
27 conocimiento.-----

28

29 **21. ACUERDO 40:** OFI-025-24-SCC, con copia para el Concejo Municipal, suscrito por
30 el señor Juan Pablo Camacho Navarro, Presidente Comité Cantonal de Deportes y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 59 de 60

1 Recreación de Pérez Zeledón, quien remite a la CGR el TRA-010-24-SCC, referente a
2 la aprobación de la modificación presupuestaria N° MOD-001-24-SCC.-----

3
4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento es para
5 conocimiento.-----

6
7 **22. ACUERDO 41:** OFI-0036-24-AIM, con copia para el Concejo Municipal, suscrito
8 por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien comunica el cierre del estudio
9 de Auditoria EST-004-22-AIM, referente a Licencias y Patentes.-----

10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

12

13 **23. ACUERDO 42:** Documento con número de entrada 119, suscrito por el señor
14 Adams Ruiz Ruiz, Presidente Asoc. Pro Cultura de Pérez Zeledón, quien indica que la
15 Asociación tiene previsto realizar la Feria del Libro del 14 al 17 de marzo 2024, en la
16 plazoleta del Parque Central de San Isidro, por lo que solicita el apoyo para conseguir
17 toldos, mesas y sillas para un aproximado de 24 expositores, además de vallas
18 suficientes para cerrar el espacio por temas de seguridad.-----

19

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
21 traslada a la Administración.-----

22

23 Seguidamente, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
24 referirse al Trámite de Correspondencia.-----

25

26 • El regidor José Luis Orozco Pérez solicita las notas N° 1, 18, 22.-----

27

28 Respecto al documento N° 5 indica que, el señor Presidente señalaba que le van a dar
29 respuesta a la Sala y tiene que ver con la con la transmisión en Lesco, desde que se
30 tiene la transmisión acá del Concejo, desde hace cerca de un mes, pero el Lesco, a mí



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 214-2024

06 de febrero del 2024

Página 60 de 60

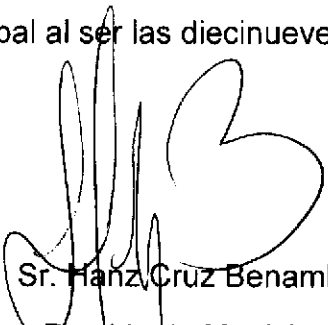
me gustaría que usted nos dijera qué ha hecho si se tiene más presupuesto, si ya se inició el proceso de contratación, si ya se tiene el pliego para un nuevo proceso porque se le puede dar respuesta a la Sala pero hay que ver las acciones para cumplir con esa Sentencia.-----

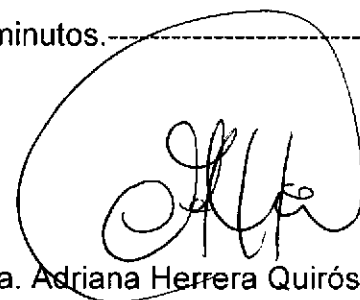
También quisiera decir envié una correspondencia al Concejo temprano, no sé por qué no está, tiene que ver con algo del Plan de Ordenamiento Territorial, yo solicité pero al correo del Concejo, lo envié creo, me parece, yo le solicité a don Carlos Ugalde el día 3 de enero 2024, las observaciones y oposiciones y actas de los vecinos en los distintos talleres y no lo he recibido, no lo recibí, ayer me dijo que se le había ido a la bandeja de spam pero tampoco se me ayudó para que tuviese esa información por parte de Arón Mesén quien dice don Carlos que es que la tiene, entonces, yo quisiera que eso quede actas ahí porque me parece serio realmente.-----

- La regidora Mayra Calderón Navarro solicita las notas N° 1, 5, 18 y 22.-----
- El regidor Oldin Quirós González solicita la nota N° 1.-----

ARTÍCULO IX.
Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos.-----


Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal


Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal